

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1611] [11L/5300-1612] [11L/5300-1613] [11L/5300-1614] [11L/5300-1615] [11L/5300-1616] [11L/5300-1617]
[11L/5300-1618] [11L/5300-1619] [11L/5300-1620] [11L/5300-1639] [11L/5300-1641] [11L/5300-1642] [11L/5300-1646]
[11L/5300-1651] [11L/5300-1652] [11L/5300-1653] [11L/5300-1654] [11L/5300-1655] [11L/5300-1656] [11L/5300-1657]
[11L/5300-1658] [11L/5300-1659] [11L/5300-1666] [11L/5300-1667]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de julio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1651]

PASOS PARA CONVERTIR CANTABRIA EN UNA "RESERVA MUNDIAL" EN LA PRÁCTICA DEL SURF, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Desde el Gobierno se han mantenido varios contactos con la Organización Internacional que otorga la distinción de "Reserva Mundial del surf", un galardón que persigue un objetivo de concienciación social y que no tiene consecuencias legales a la hora de defender las rompientes.

Se trata de un galardón pensado para aquellas costas que carecen de protección efectiva y que busca llamar la atención sobre el estado de las mismas.

En Cantabria, el Plan de Ordenación del Litoral es un instrumento de ordenación territorial autonómico con rango de Ley, que ha demostrado y sigue demostrando su validez y vigencia para proteger nuestro litoral.

El Gobierno, a través de la Dirección General de Deporte, está dando los pasos para declarar Monumentos Naturales, según la Ley Cántabra de Protección de la Naturaleza, las rompientes que cumplan con los requisitos establecidos."